

Resolución Número 441 (Julio 16 de 2018)

“Por la cual se actualizan la versiones de los documentos “P-DO-004 Inspección aleatoria de Inmovilizados y anual de Flota Troncal” y “P-DO-008 Control de seguimiento en la vinculación de conductores del componente troncal y alimentación” de la Dirección Técnica de BRT.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el

objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar en su totalidad la Resolución 377 del 10 de julio de 2014, mediante la cual se había adoptado la versión 0 del documento “P-DO-008 Control de seguimiento en la vinculación de conductores del componente troncal y alimentación” y la versión 1 del documento “P-DO-004 Inspección aleatoria de Inmovilizados y anual de Flota Troncal”

ARTÍCULO 2º: Actualizar los documentos siguientes con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DO-004	2	Inspección aleatoria de Inmovilizados y anual de Flota Troncal Inspección aleatoria de Inmovilizados y anual de Flota Troncal
P-DO-008	1	Control de seguimiento en la vinculación de conductores del componente troncal y alimentación

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

**Dada en Bogotá, a los (16) dieciséis días del mes
de julio de dos mil dieciocho (2018).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	2012-10-16	Primera versión oficial del documento	N.A.
1	2014-06-04	Se incluyó el capítulo documentos de referencio y se ampliaron las condiciones generales .Se amplió el alcance del procedimiento ampliando las actividades que describen el mismo.	Profesionales Especializados de Coordinación Técnica Operativa
2	2017-12-01	Se ajustó el objeto de las inspecciones de la flota. Se ajustan los Responsables acorde con la Resolución 661 y 662 de 2017. Se adiciona el nomograma a los Documentos de Referencia. Se ajusta el punto 6.2 de inspección periódica de mantenimiento de flota. Se amplió el alcance del procedimiento, se independizaron las actividades que describen la inspección aleatoria, la inspección de habilitación y la inspección periódica de mantenimiento. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de atención al usuario y comunicaciones.	Directora Técnica de BRT

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

1. OBJETO

Describir los pasos que se deben seguir para realizar la inspección de flota troncal y alimentadora vinculada al Sistema TransMilenio según sea el caso (a) inspección aleatoria, (b) inspección para habilitación e (c) inspección periódica de mantenimiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento lo aplica para la inspección correspondiente de los buses troncales y alimentadores vinculados que se encuentran operando en el Sistema TransMilenio.

Inicia con la selección aleatoria de los vehículos a inspeccionar y termina con el registro de la información del vehículo aprobado en la base de datos y la remisión de esta a la inspección periódica de mantenimiento original para archivo.

3. RESPONSABLE

El responsable de la implementación, ejecución y actualización de este procedimiento es el Profesional Especializado (06) de Vehículos de la Dirección Técnica de BRT. Y para su estricto cumplimiento y mantenimiento velará el Director Técnico de BRT.

La revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considera pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Operaciones TRANSMILENIO S.A
- Manual de imagen TRANSMILENIO S.A
- Contratos de Concesión de Operación Troncal y de Alimentación
- Manual de Funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Protocolo de Articulación (SIRCI).
- Normas Técnicas Colombianas: 1256, 1304, 1467, 1570, 2037, 1884, 2042, 3586, 3638, 4231, 4901-1, 4901-2, 4901-3, 5206, 5701

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

- Decreto 1660 del 16 de Junio de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- ISO 303/63 E: Sistema de iluminación exterior.
- Reglamento No 87 de las Naciones Unidas: Especificaciones faros delanteros.
- Código Nacional de Tránsito (VIGENTE).

5. DEFINICIONES

Área de soporte técnico y de mantenimiento: es la zona del patio de operación en la cual se instalan todos los equipos e infraestructura necesarios para la prestación de los servicios de lavado, abastecimiento de combustible y mantenimiento técnico de los vehículos que conforman la flota al servicio de la operación del Sistema Integrado de Transporte SITP.

BRT (Bus Rapid Transit): bus de Tránsito Rápido

Bus articulado: vehículo troncal que cuentan con dos vagones y una articulación, existen dos clases de articulados: los primeros buses vinculados con 18 metros de largo y capacidad de 160 pasajeros y los buses articulados, incorporados, con medida de 20 metros de largo cuya capacidad aumenta a 190 pasajeros. Estos vehículos operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

Bus biarticulado: vehículos que cuentan con tres vagones y dos articulaciones. Tienen una capacidad para 242, 250 y 260 pasajeros, mide 27,2 metros de largo y pesan 40 toneladas, los cuales operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

Bus alimentador: buses de capacidad media, adecuados a las condiciones viales y de tránsito que permiten el acceso desde los barrios cercanos al sistema sin pagar doble viaje, estos buses se identifican de color verde.

Centro de control: lugar especialmente acondicionado que integra los equipos, las aplicaciones informáticas, datos, personal laboralmente vinculado y terceros en ejercicio de actividades colaterales, para la localización, seguimiento, coordinación y demás actividades de control de la operación del Sistema TransMilenio.

Certificado de vinculación al servicio: es el documento que acredita el cumplimiento por parte del concesionario de los requisitos establecidos por el Contrato de Concesión para permitir la incorporación

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

de un autobús a la operación, con el propósito de prestar el servicio de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP.

Concesionario: es la persona jurídica que se desempeña como contratista de la entidad concedente, en este caso de TRANSMILENIO S.A., quien en virtud del contrato asume la explotación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones establecidas en el contrato de concesión y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, TRANSMILENIO S.A., a cambio de una remuneración consistente en la participación en las rentas del Sistema TransMilenio, la participación en los ingresos del concesionario y el pago del derecho a la explotación de la concesión.

Contrato de concesión: contrato celebrado entre TRANSMILENIO S.A. y el concesionario como consecuencia de la Licitación Pública o de cualquier otra licitación que verse sobre el mismo objeto.

Flota: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el contrato de concesión y requeridos por el Sistema TransMilenio, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.

Habilitación: es la autorización para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad solicitada, expedida al concesionario por la autoridad de transporte competente.

Mantenimiento correctivo: reparación inmediata de los vehículos que presenten fallas o desperfectos de cualquier naturaleza.

Mantenimiento preventivo: intervenciones efectuadas en los vehículos tendientes a precaver el deterioro o falla del vehículo, y garantizar su funcionalidad en óptimas condiciones de operación.

Operación Troncal del Sistema TransMilenio: es la actividad desarrollada por el concesionario dentro del sistema tronco-alimentado, tendiente a la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre estaciones de cabecera, intermedias y sencillas del Sistema TransMilenio.

Patio de Operación: es el área que se entrega en administración al concesionario, en la cual se encuentran ubicadas las áreas de soporte técnico y el área de parqueo de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la operación del Sistema TransMilenio.

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

Responsabilidad civil contractual y extra contractual: es la obligación, jurídicamente exigible, por parte de una persona respecto de otra, que surge de los hechos, omisiones, actos o contratos.

Reglamentos y manuales expedidos por TRANSMILENIO S.A.: son el conjunto de normas, disposiciones, reglamentos o instrucciones que imparta o llegue a impartir TRANSMILENIO S.A. para la adecuada operación, gestión o administración del Sistema TransMilenio y que los concesionarios se obligan a acatar.

Revisión: implica el examen y análisis detallado que se lleva a cabo sobre una determinada cuestión o cosa.

Servicio: línea de vehículos que recorre corredores exclusivos o carriles de tráfico mixto, y está definido por un recorrido y unos puntos de parada en los cuales los vehículos se detienen a recoger y dejar pasajeros dentro de unos horarios establecidos.

Sistema integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario, SIRCI: conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP, el cual debe ser provisto por el concesionario que resulte adjudicatario de dicha concesión y será el ente gestor (TRANSMILENIO S.A.) quien realice el control de los niveles de servicio o quien éste determine para realizar los controles respectivos.

Sistema TransMilenio: es el conjunto de infraestructura, predios, bienes, equipos, instalaciones y sistemas de operación y control, que conforman el sistema de transporte terrestre automotor masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C.

Servicio: secuencia de paradas que deben efectuar los autobuses según las rutinas de servicio diseñadas por TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A.: sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden Distrital, mediante Escritura Pública número 1528 del 13 de Octubre de 1999 de la Notaría 27 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 974583 y domiciliada en Bogotá quien en virtud del presente contrato otorga a una persona llamada CONCESIONARIO, la explotación

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

económica de la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio.

Troncal: vía principal integrante del Sistema TransMilenio, dotada de infraestructura urbana especial y específica para la circulación de los autobuses troncales del Sistema, para el acceso, embarque y desembarque de pasajeros, y para el recaudo del valor de los pasajes por el uso del Sistema TransMilenio, definida como troncal para efectos de la operación por TRANSMILENIO S.A.

6. CONDICIONES GENERALES

En este apartado se determinan las características que se deben tener en cuenta para elegir la ruta a seguir con respecto a los tres tipos de inspección, bien sea a) Inspección aleatoria de flota, b) Inspección para habilitación de flota o c) Inspección periódica de mantenimiento.

6.1 Inspección Aleatoria de Flota

- La verificación aleatoria de los autobuses troncales y alimentadores, se debe realizar a una muestra mínima de 45 autobuses en todo el Sistema y antes de su salida a operación. Esta muestra la debe seleccionar el Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos. De igual manera este tipo de inspección puede ser aplicada para validar un sistema o sistemas en específico, según sea el caso, de los autobuses vinculados al Sistema TransMilenio.
- Es responsabilidad del concesionario cada vez que se haga una inspección diaria permitir el acceso a cualquier instalación y suministrar toda la información que el personal autorizado por TRANSMILENIO S.A. solicite.

6.2 Inspección para habilitación de flota.

- La verificación para habilitación de flota se debe realizar en los patio talleres designados a cada concesionario y debe ser aplicado para autobuses que presenten algunas de las siguientes situaciones: (a) haber presentado falla en vía con evacuación de usuarios, (b) que se encuentre en la base de datos del centro de control con el estado inmovilizado, (c) que el Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos evidencie una falla que afecte la seguridad y/o confiabilidad operativa del autobús.
- Es responsabilidad del concesionario, presentar los autobuses que requieren el procedimiento de habilitación de flota al Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos designado por TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

6.3 Inspección periódica de mantenimiento

- La frecuencia de inspección es mínima, una al año por cada autobús vinculado al Sistema Transmilenio.
- Previo a la inspección, TRANSMILENIO S.A informará al concesionario el cronograma de inspecciones. Es responsabilidad del concesionario efectuar el proceso de alistamiento tanto del vehículo como de los sitios adecuados para dichas inspección (Área de soporte técnico y de mantenimiento).
- El Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos encargado de realizar la inspección, debe hacerla de acuerdo con los parámetros establecidos en el formato de Inspección periódica de mantenimiento, según la tipología del vehículo a inspeccionar.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se detallan las actividades que en particular se deben realizar para las inspecciones diarias aleatorias, de habilitación y periódicas de mantenimiento de flota.

(a) Inspección Aleatoria de Flota.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	
20	Seleccionar aleatoriamente los vehículos a inspeccionar los cuales deben estar vinculados al sistema y se encuentren asignados a salir a operar al inicio de la jornada.	Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos.
30	Inspeccionar el vehículo y describir las novedades encontradas.	Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos.
¿15? 	¿Se encuentra algún tipo de novedad producto de la inspección, esta representa un riesgo para los usuarios? Si: Ir a etapa 50 No: Ir a etapa 40	Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos.

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
40	Si se encuentra alguna novedad que no afecta la seguridad y operación del móvil, se debe registrar en el formato "R-DO-005 Reporte Novedades Diarias". Si la novedad se ha reportado con anterioridad y no se ha corregido, se debe diligenciar el formato "R-DO-004 Reporte de Incumplimiento", Y en ambos casos facilitar la operación del autobús. Ir a etapa 110	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
50	Inmovilizar el vehículo y diligenciar el formato "R-DO-004 Reporte de Incumplimiento", informar al Centro de Control y al Concesionario la inmovilización, adicional si la falla es muy grave se requerirá al concesionario un plan de acción con datos de causa raíz para evitar que la falla se presente de nuevo.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT, Director (a) Técnico (a) de BRT.
60	Corregir la falla reportada y remitir el registro de la hoja de vida y orden de trabajo cerrada del vehículo vía correo electrónico al Técnico Operativo (01) –Control de mantenimiento vehículos para su revisión.	Concesionario
70	Verificar que el registro en la hoja de vida y orden de trabajo cerradas enviados por el concesionario, estén completos y que acrediten que se realizaron las correcciones requeridas en el vehículo para cumplir con la tipología y dotación mínima.	Técnico Operativo (01) Control de mantenimiento vehículos
¿25? 	¿El registró en la hoja de vida y orden de trabajo cerrada están completos y acreditan que se realizaron las correcciones requeridas en el vehículo? Si: Ir a etapa 100 No: Ir a etapa 80	Técnico Operativo (01) Control de mantenimiento vehículos
80	Continuar con el vehículo inmovilizado y se informa al concesionario para completar o corregir el registro.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
90	Completar o corregir el registro del vehículo inmovilizado, remitir para su revisión y aprobación. Ir a etapa 70	Concesionario

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
100	Realizar nuevamente la inspección técnica del vehículo y facilitar la operación del mismo.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
110	Continuar con la inspección de otro móvil.	Técnico Operativo (01) Supervisor de Mantenimiento de vehículos.
120	FIN	

(b) Inspección para habilitación de flota.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	
20	Verificar con centro de control los vehículos inmovilizados y se solicita al concesionario cuales de estos se encuentran listos para ser revisados y ser reintegrados para la operación.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
30	Revisar que el registro en la hoja de vida, orden de trabajo cerrados o documentos enviados por el concesionario, esté completos y que acrediten que se realizaron las correcciones requeridas en el vehículo para cumplir con la tipología y dotación mínima. Si aplica se debe verificar el plan de acción emitido por el concesionario para los vehículos inmovilizados con causas especiales.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT, Director (a) Técnico (a) de BRT.
¿15? 	¿El concesionario corrigió la falla del o los vehículos inmovilizados? Si: Ir a etapa 60 No: Ir a etapa 40	Técnico Operativo (01) Control de mantenimiento vehículos o Supervisor de mantenimiento de vehículos.

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

40	Corregir la falla reportada y remitir el registro de la hoja de vida, orden de trabajo cerradas o documentos del vehículo vía correo electrónico al Técnico Operativo (01) - Control de mantenimiento vehículos para su revisión.	Concesionario
50	Realizar nuevamente la inspección técnica del vehículo y facilitar la operación del mismo y reportarlo a centro de control para su respectiva habilitación.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos
60	FIN	

(c) Inspección periódica de mantenimiento.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Proyectar cronograma de la inspección periódica de mantenimiento (anual) e informar al concesionario la programación de las mismas.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT, Director (a) Técnico (a)
30	Solicitar los vehículos programados para la inspección periódica de mantenimiento y verificar que en este se encuentre la documentación original que determine la autoridad Distrital o Nacional competente previstos en la normatividad vigente.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
¿15? 	¿La documentación del vehículo está completa y acorde a las disposiciones de ley? Si: Ir a etapa 60 No: Ir a etapa 40	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
40	Suspender la inspección periódica de mantenimiento del vehículo, inmovilizar el vehículo y diligenciar el formato "R-DO-004 Reporte de Incumplimiento", adicionalmente informar a Centro de Control y al Concesionario la inmovilización.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

50	Completar o corregir la documentación, remitir para su revisión y aprobación. El vehículo quedará inmovilizado hasta que los documentos cumplan con lo estipulado en la ley. Ir a etapa ¿15?	Concesionario.
60	Realizar la inspección periódica de mantenimiento diligenciando el formato correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la tipología y la dotación mínima del vehículo.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
¿25? 	¿El vehículo cumple con la tipología y la dotación mínima? Si: Ir a etapa 90 No: Ir a etapa 70	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
70	Suspender la inspección periódica de mantenimiento del vehículo, inmovilizar el vehículo y diligenciar el formato “<i>R-DO-004 Reporte de Incumplimiento</i>”, adicionalmente informar a Centro de Control y al Concesionario la inmovilización. Y solicitar la corrección inmediata de la falla. Si se evidencia incumplimiento en el cronograma de entrega, se inmovilizarán los vehículos no presentados y se requerirá al concesionario, para que genere plan de acción de mejora y cumplimiento del cronograma.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT, Director (a) Técnico (a) de

	TÍTULO: INSPECCIÓN ALEATORIA, DE INMOVILIZADOS y ANUAL DE FLOTA TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-004	Versión: 2	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
80	Completar o corregir las novedades encontradas en la inspección, remitir para su revisión y aprobación. Ir a etapa 60	Concesionario
90	Aprobar revisión firmando en conjunto con el representante del concesionario el registro de inspección periódica de mantenimiento y remitir el original al Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
100	Registrar la información del vehículo aprobado en la base de datos y remitir el registro de inspección periódica de mantenimiento original para archivo.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos y Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT, Director (a) Técnico (a) de BRT.
110	FIN	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DO-004	Reporte de Incumplimientos	Dirección Técnica de BRT - Coordinación Técnica Operativa	Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
R-DO-005	Reporte de Novedades Diarias	Dirección Técnica de BRT - Coordinación Técnica Operativa	Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT
R-DO-006	Inspección de Mantenimiento (articulado y biarticulado)	Dirección Técnica de BRT - Coordinación Técnica Operativa	Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección
R-DO-011	Inspección periódica de mantenimiento (buses padrón, padrón dual, buseton)	Dirección Técnica de BRT - Coordinación Técnica Operativa	Profesional Especializado (06) de vehículos Dirección Técnica de BRT

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
8. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	12 de junio de 2014	Primera versión del documento.	N/A
1	1 de Diciembre de 2017	Se ajusta el alcance, los responsables según cargos y funciones de acuerdo al manual de funciones vigente y las condiciones generales. Se adiciona el Normograma como documento de referencia. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director Técnico de BRT

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

1. OBJETO

Describir los pasos que se deben seguir para el control y seguimiento de la vinculación de los conductores que se incorporan al sistema de transporte de TRANSMILENIO S.A.

2. ALCANCE

Aplica a la vinculación inicial de conductores, adicional, también se deben gestionar todos los procesos que conllevan la misma, entre ellos la actualización periódica de documentos y certificaciones de capacitación, protocolo de pruebas de campo de conducción y procesos de desvinculación.

Inicia con la remisión de los documentos de los conductores que se van a vincular para estudio y aprobación y finaliza con la remisión por oficio al concesionario la credencial de vinculación al servicio.

3. RESPONSABLE

Este procedimiento lo aplica el personal encargado de las funciones relacionadas con conductores, adscrito a la Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A.

El Profesional Especializado (06) de vehículos, es el responsable por la elaboración y actualización del procedimiento.

El Director Técnico de BRT verificará el cumplimiento estricto, la implementación y el mantenimiento; la revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Operaciones de TRANSMILENIO S.A.
- Contratos de Concesión de operación troncal y de alimentación.
- Código Nacional de Tránsito (vigente).
- Manual de Funciones de TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

5. DEFINICIONES

Bus Rapid Transit - BRT: bus de tránsito rápido

Bus articulado: vehículo troncal que cuenta con dos vagones y una articulación, existen dos clases de articulados: los primeros buses vinculados con 18 metros de largo y capacidad de 160 pasajeros y se han incorporado buses articulados con medida de 20 metros de largo cuya capacidad aumenta a 190 pasajeros. Estos vehículos operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

Bus biarticulado: vehículos que cuentan con tres vagones y dos articulaciones. Tienen una capacidad para 242 pasajeros, mide 27,2 metros de largo y pesan 40 toneladas, los cuales operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

Bus alimentador: buses de capacidad media, adecuados a las condiciones viales y de tránsito que permiten el acceso desde los barrios cercanos al Sistema sin pagar doble viaje, estos buses se identifican de color verde.

Bus padrón dual: bus de capacidad media y un solo cuerpo que está especialmente adaptado para operar en la infraestructura de tipo troncal y del tipo zonal. Su capacidad es de 80 pasajeros, su longitud es de 12 metros. Adicionalmente, presenta accesibilidad total a personas en condición de discapacidad. Este bus cuenta con puertas de servicio al costado izquierdo para el componente troncal, junto con puertas en el costado derecho para operar en el componente zonal; por lo anterior, cuenta con validadores y sistema de recaudo a bordo.

Centro de control: lugar especialmente acondicionado que integra los equipos, las aplicaciones informáticas, datos, personal laboralmente vinculado y terceros en ejercicio de actividades colaterales, para la localización, seguimiento, coordinación y demás actividades de control de la operación del Sistema TransMilenio.

Concesionario: es la persona jurídica que se desempeña como contratista de la entidad concedente, en este caso de TRANSMILENIO S.A., quien en virtud del contrato asume la explotación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones establecidas en el contrato de concesión y bajo la vigilancia y control de TRANSMILENIO S.A., como la entidad concedente, a cambio de una

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

remuneración consistente en la participación en las rentas del Sistema TransMilenio, la participación en los ingresos del concesionario y el pago del derecho a la explotación de la concesión.

Contrato de concesión: contrato celebrado entre TRANSMILENIO S.A., y el concesionario como consecuencia de la licitación pública o de cualquier otra licitación que verse sobre el mismo objeto.

Flota: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el contrato de concesión y requeridos por el Sistema TransMilenio, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.

Habilitación: es la autorización para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad solicitada, expedida al concesionario por la autoridad de transporte competente.

Operación troncal del Sistema TransMilenio: es la actividad desarrollada por el concesionario dentro del sistema tronco-alimentado, tendiente a la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre estaciones de cabecera, intermedias y sencillas del Sistema TransMilenio.

Patio de operación: es el área que se entrega en administración al concesionario, en la cual se encuentran ubicadas las áreas de soporte técnico y el área de parqueo de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la operación del Sistema TransMilenio.

Sistema TransMilenio: es el conjunto de infraestructura, predios, bienes, equipos, instalaciones y sistemas de operación y control, que conforman el sistema de transporte terrestre automotor masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C.

Servicio: línea de bus que recorre corredores exclusivos de transporte masivo, y está definido por un recorrido y unas estaciones en las cuales los buses del Sistema TransMilenio se detienen a recoger y dejar pasajeros dentro de unos horarios establecidos.

TRANSMILENIO S.A.: sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden Distrital, mediante Escritura Pública número 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 974583 y domiciliada en Bogotá quien en virtud del presente contrato otorga a una persona llamada Concesionario, la explotación

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

económica de la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio.

Troncal: vía principal integrante del Sistema TransMilenio, dotada de infraestructura urbana especial y específica para la circulación de los autobuses troncales del Sistema, para el acceso, embarque y desembarque de pasajeros, y para el recaudo del valor de los pasajes por el uso del Sistema TransMilenio, definida como troncal para efectos de la operación por TRANSMILENIO S.A.

6. CONDICIONES GENERALES

- Cumplir con lo estipulado en el manual de operaciones de TRANSMILENIO S.A., cada vez que el concesionario pretenda gestionar ante TM S.A., alguno de los trámites siguientes relacionados con sus conductores:
 - (i) Vinculación.
 - (ii) Renovación de documentos (certificaciones de capacitación, licencias, exámenes médicos, fotos).
 - (iii) Desvinculación.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Solicitud para pruebas de operador	Concesionario
30	Informar al Técnico Operativo (01) - Supervisor de mantenimiento de vehículos, para que realice las pruebas de conducción en campo.	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
40	Realizar las pruebas de conducción en campo que permita verificar la habilidad y conocimiento del vehículo que vaya a conducir el operador, diligenciando para ello el formato R-DO-010 Pruebas de conducción en campo.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
 ¿45?	¿El conductor aprobó todas las pruebas de conducción en campo? Si: ir a etapa 60 No: ir a etapa 50	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
50	Dejar la observación en el formato R-DO-010 Pruebas de conducción en campo e informar al concesionario y al Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento los conductores que no aprobaron las pruebas.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
60	Firmar en conjunto con el representante del concesionario el formato R-DO-010 Pruebas de conducción en campo una vez este diligenciado, y remitir el original al Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos.	Técnico Operativo (01) Supervisor de mantenimiento de vehículos.
70	Remitir los documentos para estudio y aprobación de los conductores que se van a vincular. Esta documentación debe cumplir con lo dispuesto por la autoridad Distrital o Nacional competente previstos en la normatividad vigente y según el requerimiento del contrato de Concesión y del Manual de Operaciones.	Concesionario
80	Recibir y verificar que la documentación esté completa y que cumpla con los requerimientos para la vinculación de los conductores.	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
¿85? 	¿La documentación está completa según el requerimiento de la autoridad Distrital o Nacional competente previstos en la normatividad vigente y según el requerimiento del contrato de Concesión y Manual de Operaciones? Si: ir a etapa 110 No: ir a etapa 90	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
90	Suspender el proceso de vinculación y generar oficio dirigido al concesionario haciendo el requerimiento para completar la documentación.	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
100	Completar o corregir la documentación de los conductores a vincular, remitir para su revisión y aprobación. Ir a etapa 70.	Concesionario
110	Registrar la información del conductor aprobado en la base de datos de conductores vinculados al Sistema y remitir el registro de inspección original para archivo.	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
120	Diligenciar la credencial de vinculación al Servicio (Tarjeta de Conducción) y remitir para firma del Profesional Especializado (06) Vehículos de BRT y el Director Técnico de BRT.	Técnico Operativo (01) Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
130	Remitir la credencial de Vinculación al servicio (Tarjeta de conducción) por oficio al concesionario.	Director Técnico de BRT
140	FIN	

	TÍTULO: CONTROL DE SEGUIMIENTO EN LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES DEL COMPONENTE TRONCAL Y ALIMENTACIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DO-008	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DO-010	Pruebas de conducción en campo	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) Vehículos de BRT